



MACUL
Comuna Familiar



**Secretaría Comunal
de Planificación**

Santiago, viernes, 17 de octubre de 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 01819/2025

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN ID MERCADO
PÚBLICO N°2287-27-LQ25 "SERVICIO DE APERTURA
Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON EL GIRO BANCARIO PARA LA MUNICIPALIDAD
DE MACUL".**

VISTO:

1. El Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde Comuna de Macul, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se proclama como Alcalde de Macul, a Eduardo René Espinoza Gaete, por el periodo legal que se inicia el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N°2354/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que deja constancia que a contar del 06 de diciembre de 2024, el Sr. Eduardo René Espinoza Gaete, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Macul.
3. El Decreto Alcaldicio N°1406/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Bases Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por el "Servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes y Contratación de Servicios Relacionados con el Giro Bancario Para la Municipalidad de Macul".
4. El Decreto Alcaldicio N°1461/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, que rectifica las Bases Administrativas Generales y Especiales aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1406/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, para poder realizar adecuadamente la publicación del llamado en el portal Mercado Público por la falta de actualización de dicho portal para cumplir con las modificaciones introducidas por la nueva normativa de la Ley de Compras Públicas.
5. La ficha de la Licitación Pública ID N°2287-27-LQ25 publicada con fecha 25 de agosto de 2025 en el Portal Mercado Público.
6. El Decreto Alcaldicio N°1598/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, que modifica las fechas de cierre de ofertas y de apertura de la propuesta indicadas en el calendario de las Bases Administrativas Especiales aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1406/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, a petición de los propios oferentes a través del foro de preguntas de la licitación.
7. El Decreto Alcaldicio N°1615/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, que aprueba el Foro de preguntas y respuestas surgidas en el proceso de la licitación ID Mercado Público N°2287-27-LQ25 denominada "Servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes y Contratación de Servicios Relacionados con el Giro Bancario Para la Municipalidad de Macul".
8. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta Ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que

respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.

9. Las Declaraciones Juradas simples de los integrantes de la Comisión de Evaluación de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

CONSIDERANDO:

1.
La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación ID Mercado Público N°2287-27-LQ25 “Servicio de Apertura y Mantenición de Cuentas Corrientes y Contratación de Servicios Relacionados con el Giro Bancario Para la Municipalidad de Macul”, a los siguientes funcionarios:

- Don José Luis León Márquez, C. de I. [REDACTED], Administrador Municipal.
- Doña Bárbara Jansana Soto, C. de I. [REDACTED] Directora Jurídica.
- Don Roberto Morales Mena, C. de I. [REDACTED] Director de Finanzas.
- Don Ítalo Pérez Galaz, C. de I. [REDACTED], Director de Secretaría Comunal de Planificación.

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA COMPLEMENTARIA PROCLAMACIÓN ALCALDE DE MACUL	Digital	Ver		
D°A° N°2354_2024	Digital	Ver		
D°A° N°1406_2025	Digital	Ver		
D°A° N°1461_2025	Digital	Ver		
FICHA LICITACIÓN MERCADO PÚBLICO ID N°2287-27-LQ25	Digital	Ver		
D°A° N°1598_2025	Digital	Ver		
D°A° N°1615_2025	Digital	Ver		
DECLARACIONES JURADAS SIMPLES LIC. ID N°2287-27-LQ25	Digital	Ver		

Distribución:

LAURA OROSTICA MARIN directora dirección de administración y servicios generales
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ director secretaria comunal de planificación
BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal
JOSE LUIS LEON MARQUEZ administrador municipal administración municipal
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesorería
CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestión y control licitaciones
EVELYN RETAMALES CHAVEZ encargado adquisiciones
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
PATRICIA DEL PILAR PAREDES GUERRA secretaria secretaria comunal de planificación
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25671220&hash=7a6c6>